

Asunto: AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA.

SIE-GADMSUC-006-2020

Economista.

Silvana Vallejo Páez

Directora General

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En su Despacho.

De mi consideración:

Por medio de la presente, como es de su conocimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, en cumplimiento a su planificación institucional inició la contratación para la: **“ADQUISICIÓN DE VOLQUETES PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL CANTÓN SUCÚA - PRIMERA ETAPA”**; Toda vez que esta alcaldía inicio la Verificación de Producción Nacional No **VPN-GADMCS-001-2020**, misma que se encuentra DEBIDAMENTE AUTORIZADA mediante código Nro. **AUT-SERCOP-7251** por parte del **SERCOP**, por lo que es imprescindible su contratación, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4, XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra, se procedió a la revisión del CPC y el umbral del presupuesto referencial, se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial; por lo que expide el siguiente aviso de contratación pública previa.

El acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra”, en adelante denominado Acuerdo Comercial fue Publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 780 de 24 de noviembre de 2016 y su Protocolo de Adhesión Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 900 de 12 de diciembre de 2016, entrado en vigencia el 1 de enero de 2017. La suscripción del Acuerdo Comercial convirtió al Ecuador en el tercer país de la Región Andina que lo integra junto con Colombia y Perú que se adhirieron en el año 2013.

El citado Acuerdo Comercial, proporciona un marco de estabilidad permanente, seguridad jurídica y predictibilidad para reforzar el comercio y la inversión entre ambas partes. “las relaciones comerciales se tornan privilegiadas de manera en los mercados para el comercio de bienes, servicios, compras públicas e inversiones se abran recíprocamente”.

Cada entidad contratante, es responsable de revisar el contenido del Acuerdo comercial y sus Anexos, para su correcta aplicación. En este contexto, el Servicio Nacional De Contratación Pública pone a disposición de las entidades contratantes el Manual de Aplicación del Acuerdo, que en su primera fase servirá



para verificar si las contrataciones públicas de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría a ejecutar están cubiertas.

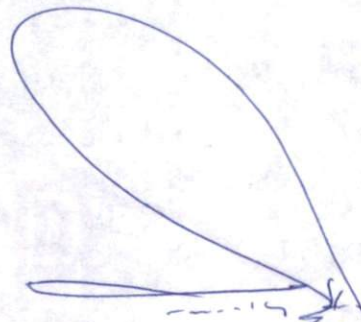
DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Descripción de la contratación:	ADQUISICIÓN DE VOLQUETES PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL CANTÓN SUCÚA - PRIMERA ETAPA
Código del procedimiento:	SIE-GADMSUC-006-2020
Tipo de adquisición:	BIEN
Presupuesto referencial:	Al tratarse de una contratación por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, el presupuesto referencial no será visible hasta la adjudicación del procedimiento
Cantidad de la mercadería o servicios objeto de la contratación:	<ul style="list-style-type: none"> • 4 cuatro Volquetes capacidad mínima 8m3 • 3 tres Volquetes capacidad mínima 12m3
Condiciones de pago:	Se otorgará el 50% del monto adjudicado en calidad de Anticipo, El saldo correspondiente al 50% se cancelará contra entrega del servicio contratado a entera satisfacción de la entidad contratante previo informe de fiscalizador y autorizado por el administrador del contrato y firma del Acta Entrega Recepción y entrega de la garantía técnica por 12 meses contados a partir de la recepción de los bienes.
Plazo de ejecución:	90 días a partir de la disponibilidad del anticipo
Procedimiento de contratación:	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Comprenderá negociación:	En caso de que haya presentado la oferta un solo oferente; o, que la Comisión Técnica haya calificado un solo oferente.
Comprenderá Subasta Inversa Electrónica:	SI
Fecha limite para la presentación de solicitudes de participación:	De conformidad lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación.
Dirección de presentación de las ofertas:	PRESENTAR LA OFERTA DE ACUERDO a lo indicado en la Circular Nro. SERCOP-2020-0013-C de fecha Quito, D, M., 17 de marzo de 2020; en la que se menciona: (...) ... Asunto: DIRECTRICES PARA LA ENTREGA DE

	<p>OFERTAS; () ... la Entidad Contratante en los distintos procedimientos de contratación, de manera obligatoria indicara en el campo observaciones del pliego que las ofertas y convalidaciones se podrán recibir por los siguientes medio: física, Courier (correo regular) no correo electrónico.</p> <p>Además, deber indicar en el pliego el correo institucional en el cual recibirá las ofertas y convalidaciones. Remitir las ofertas al correo institucional sucua@msucua.gob.ec</p> <p>El siguiente procedimiento de entrega de ofertas estará vigente hasta el día que la autoridad sanitaria declares la terminación de la emergencia sanitaria.</p> <p>O a su vez; de forma física la oferta se entregará en la oficina de Contratación Pública en la Provincia De Morona Santiago, Cantón; Sucúa.</p> <p>Dirección: Calle Domingo Comín y Pastor Bernal.</p>
--	---

Fecha limite para presentación de ofertas:	La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas se encuentran establecidas en el cronograma pública en el sistema oficial de contratación pública
Idioma para la presentación de las ofertas:	La oferta deberá se presentada en idioma español
Condiciones para la presentación de los proveedores:	De conformidad a lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación.
Código CPC:	444210111 EQUIPOS CAMINEROS

Atentamente,



Ing. Freddy Enrique Delgado Torres
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA.



Oficio Nro. 0488-A-GADMCS-20
Sucúa, 12 de agosto de 2020

Por el Acuerdo Comercial.

Las entidades contratantes publicaran sin demora la documentación relevante asociada a la contratación de bienes, servicios y obras, conforme se detalla en el punto 7 de esta guía práctica, de acuerdo a lo indicado en el párrafo Publicación de Aviso de Contratación Pública Prevista.

En cumplimiento de la presente guía práctica será responsabilidad de las entidades contratantes, considerando principalmente que su contenido está en armonía con el Acuerdo Comercial; en tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Pública, en concordancia con el artículo 6 de su Reglamento General, las entidades contratantes estarán sujetas al control de cumplimiento por parte del Servicio de Contratación Pública.

Así mismo nos permitimos indicar que conforme a la revisión de la GUÍA PRÁCTICA PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, se considera lo siguiente:

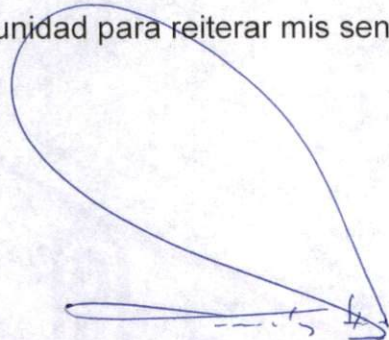
- Es una adquisición de bienes considerados como normalizados, la modalidad de contratación es mediante: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.
- EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA, pertenece al NIVEL SUBCENTRAL, inmersos en los UMBRALES en el marco del Acuerdo Comercial

Adjunto al presente, remito para la aplicación; el aviso de **“CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA”**

Particular que ponga en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentidos de estima y consideración.

Atentamente,



Ing. Freddy Enrique Delgado Torres
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA.



AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4, XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra, se procedió a la revisión del CPC y el umbral del presupuesto referencial, se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial; por lo que expide el siguiente aviso de contratación pública previa.

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCÚA
RUC	140000880001
DIRECCIÓN	Domingo Comín y Pastor Bernal
CONTACTO	2-740-886/2-740-211
Costo por edición de documentación del proceso de contratación cubierta	Únicamente el PROVEEDOR ADJUDICADO pagara a la entidad por concepto de levantamiento de pliegos y adjudicación el valor de USD \$ 894.00 del monto total del presupuesto referencial; en concordancia con la Ley de Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Pública en su Art. 31 inciso cuarto que dice en su parte pertinente lo siguiente:..."Exclusivamente el oferente adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación, pagara a la entidad el valor de levantamiento de textos y edición de pliegos de ser el caso".